



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0589 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 26 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 2216-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 25 de noviembre del 2013 con Decreto N° 6525-2013-GOB-REG-AYAC/GG-GRI; de fecha 25 de noviembre del 2013 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura y Decreto N° 12807-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 25 de noviembre del 2013, de la Sub Gerencia de Obras, requerido con Oficio N°272-2013-GRA/GG-OSRHCOS-D; procedente de la Oficina Sub Regional de Huanca sancos y con Decreto N°12543-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 25 de noviembre del 2013, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Huanca sancos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1º de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, a través del Oficio N° 272-2013-GRA/GG-OSRHCOS-D, de fecha 19 de noviembre del 2013, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional de Huanca sancos; del Gobierno Regional de Ayacucho con Decreto N°12543-13-GOB.REG.AYAC/GG-SGO de fecha 25 de noviembre del 2013, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Huanca sancos del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: "Construcción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Área de Educación para el Trabajo de la Educación Básica Regular en la I. E. Los Andes de Sancos Provincia de Huanca sancos Ayacucho" por el importe de S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de cubrir el gasto en la ejecución del proyecto programado en la Oficina Sub Regional de Huanca sancos - Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:

1	00 RO	S/. 600,000.00	S/. 600,000.00
TOTALES			S/. 600,000.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N°760 -2013-GRAPRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos a favor de la Oficina Sub Regional de Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: "Construcción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Área de Educación para el Trabajo de la Educación Básica Regular en la I. E. Los Andes de Sancos Provincia de Huanca sancos Ayacucho" por el importe de S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho,



Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho la Sub Región y Unidad Operativa, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORDM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NIÑEZ BUNERO
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA OFICINA SUB REGIONAL DE HUANCASANCOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS/OFCINAS SUB REGIONALES		PIM-2013		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE HUANCASANCOS)					
1	4000037 0319 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AREA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE LA EDUCACION BASICA REGULAR EN LA I.E. LOS ANDES DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS	600,000.00	S/.	26.22.23	79,712.00
			S/.	26.22.24	220,332.00
			S/.	26.22.25	46,956.00
			S/.	26.32.33	53,800.00
			S/.	26.32.31	198,400.00
			S/.	26.32.11	800.00
	TOTAL	600,000.00	S/.	600,000.00	S/.
	SUMA TOTAL	600,000.00	S/.	600,000.00	S/.

RESUMEN GENERAL		IMPORTE PARCIAL		IMPORTE TOTAL	
FF.FF	RUBRO	TR			
1	00 RO		S/.	600,000.00	S/.
					S/.
	TOTALES				S/.


 Norma Vasquez Melendez
 Responsable de Proyectos y/o Metas

